

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña Lourdes Garrido Belza

Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Xabier Maiza Mayo

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña Ana M^a Góngora Urzaiz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi.

Don Sergio Barasoain Rodrigo

Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, presidida por el Sr. Alcalde, don Jose M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, la corporativa doña Berta Arizkun González

SECRETARIA:

Doña M^a Ángeles Garciandía Albarova

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde pregunta si hay alguna observación respecto a las actas de las sesiones anteriores, siendo la respuesta negativa.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el 18 y el 24 de noviembre de 2016, por disponer los señores corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, y adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA EL AÑO 2017

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, anuncia su voto favorable, al estar de acuerdo, sobre todo en lo relativo a la subida a los cajeros automáticos de los bancos.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, anuncia su voto favorable, por el mismo motivo, aduciendo a su vez, que se trata de cuestiones técnicas avaladas por los técnicos/as municipales.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, anuncia su voto en contra, por no ser todas las cuestiones de carácter técnico.

Don Pedro-María Romeo Lizarraga, de EH-Bildu, anuncia el voto favorable de su grupo.

Sometido el dictamen a votación, obtiene 12 votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y 4 votos en contra (UPN), por lo que, por mayoría se acuerda:

Visto el informe de intervención en referencia a la propuesta de modificación de Ordenanzas para el año 2017 una vez recabada la información de las diferentes propuestas, sugerencias y observaciones formuladas por los diferentes áreas, departamentos, organismos y patronatos integrados en la Entidad Local

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 13 de diciembre de 2016, SE ACUERDA:

1) Modificar la **Ordenanza nº 21 reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local** con efectos a 01 de enero de 2017, en el sentido de:

1) En el artículo 2 donde se regula el hecho imponible de la tasa y consideramos que es conveniente modificar el texto de las siguientes apartados:

Letra a) corregir la palabra *anillas* por *asnillas*.

Letra j) sustituir el texto:

j) Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o y superficie total del local, con un máximo de 6.000.- euros por expediente.

Por el texto siguiente:

j) Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local mediante la colocación de carteles, rótulos, lonas, trampantojos y cualquier otro elemento informativo o de publicidad en farolas, andamios, fachadas o soportes verticales, cuando, en este último caso, la publicidad no sea objeto de concesión. No se considerarán elementos sujetos a tasa las señales de orientación previstas en el Reglamento General de Circulación o las placas indicativas con diseño y características equivalentes a las de aquéllas, instaladas con autorización municipal.

Letra m) añadir el texto siguiente:

m) Otros aprovechamientos en los que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso, obtención de una rentabilidad singular u otras semejantes, en particular el

aprovechamiento que supone la instalación de cajeros automáticos y máquinas expendedoras de diferentes productos en fachadas que dan a la vía pública, y la instalación de antenas de telefonía u otros aprovechamientos económicos.

2) En el punto 1.5 del anexo de tarifas referente a instalaciones en fachadas a la vía pública, por unidad/al año, donde se indica:

* Cajeros de Entidades Bancarias	365,00 €
----------------------------------	----------

Sustituirlo por

* Cajeros de Entidades Bancarias	547,50 €
----------------------------------	----------

2) Modificar la **Ordenanza Fiscal de reguladora de los derechos y tasas por la prestación de servicios deportivos** con efectos a 01 de enero de 2017, en el sentido de dar nuevo contenido al artículo 10, que literalmente dice:

Art. 10. Los equipos participantes en el Torneo de Burlada de Fútbol Sala y en el Trofeo Boscos realizarán el pago al inicio de cada temporada mediante un único pago que cubrirá todos los partidos de la temporada.

3.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS PARA EL AÑO 2017 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, anuncia su voto en contra. Se muestra contrario a eliminar la exención del 100% y critica que el criterio económico se tiene en cuenta cuando se trata de mejorar los servicios, pero no tanto al aumentar a la ciudadanía las tasas por la prestación de dichos servicios

Don Sergio Barásoain Rodrigo, de PSN, anuncia la abstención de su grupo. Explica que les gusta la aplicación de tasa especiales reducidas, pero echan en falta un estudio del costes que permita saber si realmente se está cobrando el coste del servicio.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, anuncia que su grupo se abstendrá, cambiando el voto de Comisión. A su entender, es necesario hacer un estudio global y conjunto de tasas, contribuciones, impuestos y precios públicos y que no se trata únicamente de seguir los criterios de los Patronatos, ya que en última instancia es el Ayuntamiento quien termina asumiendo el déficit.

Don Joseba Ginés Eleno, de EH-Bildu explica que la modificación se ha redactado teniendo en cuenta tres principios: justicia social, solidaridad y sostenibilidad. Se trata de que pague menos quien menos tiene. Se prevén tasas especiales, se incluye en el cómputo para aplicar tasas a todas las personas de la unidad familiar, y en las cuotas de entrada, se aplican rebajas en los tramos de renta más bajo, facilitando nuevos abonos de personas con mayores dificultades económicas. Ello conlleva una subida moderada de tasas para que las instalaciones sean sostenibles y se puedan aplicar tasas especiales.

Don José-María Noval Galarraga, en nombre de su grupo, CB/BA y del equipo de gobierno, defiende la propuesta. Con esta medida, se intenta buscar una mayor redistribución de la contribución de los vecinos al servicio público. Expone que los importes de las tasas se deben calcular igual para todos, pero que es posible aplicar bonificaciones. Añade que han suprimido la bonificación del 100% por recomendación de Servicios Sociales, quienes entienden que tiene valor contribuir con algo en el sentido de empoderar a la persona.

Por otro lado, indica que es cierto que hay que hacer un estudio de costes, pero añade que estos movimientos ya se iniciaron al aprobar el presupuesto de 2016, ya que todos conocen la incidencia que tiene la economía de los Patronatos en la del Ayuntamiento. Al respecto, todos los concejales/as presentes saben que las tasas actuales no cubren los costes del servicio. Se comparan las tasas con otras de municipios cercanos. Al respecto, afirma que su grupo ha apostado por la gestión directa y pública de todos los servicios y que ello conlleva un coste.

El Sr. Noval indica que se está implantando un sistema novedoso de bonificaciones que va a tener en cuenta los ingresos familiares y los miembros de cada unidad familiar. Esto va a suponer que muchos abonados van a tener derecho a bonificaciones por lo que es posible que se produzca una merma en los ingresos del Patronato, que deberá ser subsanada, o bien por el resto de abonados, o bien por el Ayuntamiento.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E expone que es partidario de que se gestionen directamente todos los servicios, pero afirma que el equipo de gobierno no está siguiendo este criterio en todos los casos. Por otro lado, no comparte la valoración política a la eliminación de la bonificación del 100%. Finalmente, no está a favor de que la ciudadanía deba asumir el 100% del coste de los servicios.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN; expone que el sistema de tasas y precios que existía anteriormente ya tenía un componente social, estando previstas incluso exenciones del 100% para las personas con dificultades económicas. Expone que las tasas deben cubrir costes en todo caso y que los servicios públicos deben ser sostenibles.

Don Joseba Ginés Eleno, de EH-Bildu, afirma que de nuevo, IU/E pone trabas a una modificaciones que son de justicia social. Explica que al eliminar la bonificación del 100% se ha seguido el mismo criterio de otras prestaciones de Servicios Sociales, y que supondrán cuotas de 8 euros al mes para adultos y 4 para niños. Se consiguen así unos ingresos que permitirán que se beneficie mayor número de personas.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, explica que este planteamiento es que se pague en función de ingresos, para que se produzca una redistribución de los costes, y que gestionar desde la izquierda supone tomar este tipo de decisiones. Añade que así es posible mejorar el servicio y este año se van a abrir las piscinas una semana más, lo cual supone un incremento de gasto de 12.000 euros.

Sometido el dictamen a votación, obtiene 9 votos a favor (CB/BA, EH-Bildu,) 6 abstenciones (PSN y UPN) y un voto en contra (IU/E), por lo que, por mayoría se acuerda:

Visto el informe de intervención en referencia a la propuesta de modificación de Ordenanzas para el año 2017 una vez recabada la información de las diferentes propuestas, sugerencias y observaciones formuladas por los diferentes áreas, departamentos, organismos y patronatos integrados en la Entidad Local

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales de fecha 13 de diciembre de 2016, SE ACUERDA:

ANEXO 1 – TASAS DE ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS			
			Aumento 1%
POLIDEPORTIVO HILARION ESLAVA, AMOR DE DIOS Y FRONTON ASKATASUNA		2016	2017
CANCHA, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		24,50 €	24,80 €
ILUMINACIÓN (por hora)		8,70 €	8,80 €
FRONTON ASKATASUNA (SOLO PELOTA)		2016	2017
CANCHA, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		8,70 €	8,80 €
ILUMINACIÓN (por hora)		8,70 €	8,80 €
GIMNASIO ASKATASUNA		2016	2017
CANCHA, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		15,00 €	15,20 €
ILUMINACIÓN (por hora)		7,00 €	7,10 €
PISTAS EXTERIORES ASKATASUNA		2016	2017
PISTA FUTBOL (CON VESTUARIOS Y DUCHA - por hora)		29,90 €	30,20 €
POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA		2016	2017
CANCHA, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		30,00 €	30,30 €
ILUMINACIÓN (por hora)		12,60 €	12,80 €
SALA DE GIMNASIA ELIZGIBELA		2016	2017
USO COLETIVO (15 PERSONAS)			
CANCHA, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		15,00 €	15,20 €
ILUMINACIÓN (por hora)		7,00 €	7,10 €
USO INDIVIDUAL			

8 SESIONES / MES (sin vestuario, ni iluminación)		11,60 €	11,70 €
1 SESIÓN PUNTUAL (sin vestuario, ni iluminación)		1,80 €	1,80 €
ILUMINACIÓN (Plus a pagar en los casos en los que se requiera iluminación)		7,00 €	7,10 €
SALA DE REUNIONES ELIZGIBELA Y CASA DEPORTE		2016	2017
PRECIO HORA		14,90 €	15,10 €
GIMNASIO CLUBES ELIZGIBELA		2016	2017
PRECIO HORA		14,90 €	15,10 €
SALA AZUL ELIZGIBELA		2016	2017
PRECIO HORA / PERSONA		1,60 €	1,60 €
1 MES / 2 SESIONES SEMANA / PERSONA		12,90 €	13,00 €
CAMPO DE BEISBOL		2016	2017
CAMPO, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		33,70 €	34,00 €
ILUMINACION (100% - por hora)		38,90 €	39,30 €
ILUMINACION (50% - por hora)		22,70 €	22,90 €
MÁS 50 HORAS USO AL AÑO			
CAMPO, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		21,80 €	22,00 €
ILUMINACION (100% - por hora)		13,20 €	13,30 €
ILUMINACION (50% - por hora)		7,20 €	7,30 €
CAMPO DE ARENA		2016	2017
CAMPO, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		39,10 €	39,50 €
ILUMINACIÓN (por hora)		8,70 €	8,80 €
CAMPO DE HIERBA		2016	2017
CAMPO, VESTUARIOS Y DUCHAS (por hora)		145,20 €	146,70 €
PISCINAS MUNICIPALES		2016	2017
1 CALLE		18,70 €	18,90 €
2 CALLES		33,60 €	33,90 €
VASO DE HIDROMASAJE		37,40 €	37,80 €
CAMPO DE FÚTBOL ERRIPAGAÑA		2016	2017
FUTBOL 11			

CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (1 hora)		82,40 €	83,20 €
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (1 hora + iluminación)		92,70 €	93,60 €
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo)		123,60 €	124,80 €
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo + iluminación)		139,10 €	140,50 €
FUTBOL 8			
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (1 hora)		41,20 €	41,60 €
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (1 hora + iluminación)		46,40 €	46,80 €
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo)		51,50 €	52,00 €
CAMPO, VESTUARIO Y DUCHAS (partido completo + iluminación)		56,70 €	57,30 €
TORNEO BURLADA FUTBOL SALA 2017-2018 (temporada completa)			
		2016	2017
Equipos con menos del 25% de jugadores empadronados		200,00 €	200,00 €
Equipos que tienen entre el 25% y el 49,9% de jugadores empadronados		165,00 €	165,00 €
Equipos que tienen entre el 50% y el 59,9% de jugadores empadronados		100,00 €	100,00 €
Equipos que tienen entre el 60% y el 69,9% de jugadores empadronados		70,00 €	70,00 €
Equipos con el 70% o más de jugadores empadronados		- €	- €
TROFEO BOSCOS 2017-2018 (temporada completa)			
		2016	2017
Equipos con menos del 25% de jugadores empadronados - CAMPO		600,00 €	600,00 €
Equipos que tienen entre el 25% y el 49,9% de jugadores empadronados - CAMPO		410,00 €	410,00 €
Equipos que tienen entre el 50% y el 59,9% de jugadores empadronados - CAMPO		240,00 €	240,00 €
Equipos que tienen entre el 60% y el 69,9% de jugadores empadronados - CAMPO		160,00 €	160,00 €
Equipos con el 70% o más de jugadores empadronados - CAMPO		- €	- €
Equipos con menos del 25% de jugadores empadronados - PISTA		300,00 €	300,00 €
Equipos que tienen entre el 25% y el 49,9% de jugadores empadronados - PISTA		205,00 €	205,00 €
Equipos que tienen entre el 50% y el 59,9% de jugadores empadronados - PISTA		120,00 €	120,00 €
Equipos que tienen entre el 60% y el 69,9% de jugadores empadronados - PISTA		80,00 €	80,00 €
Equipos con el 70% o más de jugadores empadronados - PISTA		- €	- €
SALAS ERRIPAGAÑA			
		2016	2017
SALA MADERA ERRIPAGAÑA (1 hora)		15,00 €	15,20 €
SALA CLUBES ERRIPAGAÑA (1 hora)		8,00 €	8,10 €
PISTAS DE ATLETISMO			
EMPADRONADOS			
		2016	2017
ENTRADA DIARIA (Incluye vestuario y duchas)		- €	- €
ABONO ANUAL (Incluye vestuario y duchas - carné incluido)		- €	- €
ABONO TRIMESTRAL (Incluye vestuario y duchas - carné incluido)		- €	- €
ABONO MENSUAL (Incluye vestuario y duchas - carné incluido)		- €	- €

NO EMPADRONADOS			
ENTRADA DIARIA (Incluye vestuario y duchas)		3,00 €	3,00 €
ABONO ANUAL (Incluye vestuario y duchas - carné incluido)		178,30 €	180,10 €
ABONO TRIMESTRAL (Incluye vestuario y duchas - carné incluido)		61,00 €	61,60 €
ABONO MENSUAL (Incluye vestuario y duchas - carné incluido)		24,40 €	24,60 €
USO COLECTIVO			
INCLUYE VESTUARIOS Y DUCHAS (HASTA 20 PERSONAS)		24,00 €	24,20 €
INCLUYE VESTUARIOS Y DUCHAS (ENTRE 21 Y 50 PERSONAS)		68,00 €	68,70 €
INCLUYE VESTUARIOS Y DUCHAS (MÁS 50 PERSONAS)		75,00 €	75,80 €
CARPA PISTAS		2016	2017
USO COLECTIVO			
INCLUYE VESTUARIOS Y DUCHAS (HASTA 20 PERSONAS)		24,00 €	24,20 €
INCLUYE VESTUARIOS Y DUCHAS (ENTRE 21 Y 50 PERSONAS)		68,00 €	68,70 €
INCLUYE VESTUARIOS Y DUCHAS (MÁS 50 PERSONAS)		75,00 €	75,80 €
ALQUILERES SUPERIORES A 1 HORA SE APLICARÁ 10% DESCUENTO			
**Se aplicará una penalización de 20€/hora cuando no se utilice una instalación reservada y no se comunique al Patronato con 24 horas de antelación.			
***En las tasas de Torneo Burlada y Boscos se realizará un pago único al inicio de la temporada.			

ANEXO 2 – TASAS DE ABONO A PISCINAS MUNICIPALES DE BURLADA		
TASAS 2017		
CATEGORIA	CUOTA DE ENTRADA EMPADRONADO	CUOTA DE ENTRADA NO EMPADRONADO
ADULTOS	195,00 €	280,00 €
JUVENILES (14 a 17 años)	95,00 €	140,00 €
INFANTIL (4 a 13 años)	45,00 €	70,00 €
	Aumento 4%	Aumento 4%
CATEGORIA	CUOTA MES EMPADRONADO	CUOTA MES NO EMPADRONADO
ADULTOS	15,30 €	23,00 €
JUVENILES (14 a 17 años)	9,30 €	13,90 €
INFANTIL (4 a 13 años)	3,20 €	4,80 €

CATEGORIA	CUOTA DE REINCORPORACIÓN	
ADULTOS	119,00 €	
TASAS ESPECIALES 2017		
	EXENCIÓN EMPADRONADOS	EXENCIÓN NO EMPADRONADOS
BAJAS TEMPORALES	50%	-
POR RENTA PER CÁPITA*	EXENCIÓN CUOTA EMPADRONADOS	EXENCIÓN CUOTA NO EMPADRONADOS
RPC NO SUPERIOR O IGUAL A 6.000€ ANUALES	80%	-
RPC ENTRE 6.001 Y 9.000 € ANUALES	65%	-
RPC ENTRE 9.001 Y 12.000 € ANUALES	40%	-
RPC ENTRE 12.001 Y 15.000 € ANUALES	20%	-
RPC A PARTIR DE 15.001€ ANUALES	0%	-
CUOTA ENTRADA**		
RPC NO SUPERIOR O IGUAL A 6.000€ ANUALES	60%	-
RPC ENTRE 6.001 Y 9.000 € ANUALES	40%	-
RPC A PARTIR DE 9.001 € ANUALES	0%	-
* La exención por renta estará sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Tasas Especiales en vigor a fecha de la solicitud. No son acumulables a otras exenciones.		
** La exención en la cuota de entrada estará sujeta a la permanencia como abonado/a de las piscinas durante un año, en caso contrario se plicará la cuota de entrada ordinaria.		

ANEXO 3 – TASAS DE ENTRADAS DIARIAS A PISCINAS MUNICIPALES DE BURLADA		
ENTRADA DIARIA		
<i>* En invierno las vísperas de festivo se cobrará como laborable</i>		
	2016	2017
Laborables adultos	10,50 €	10,50 €
Laborables juveniles	5,70 €	5,70 €
Laborables infantiles	4,00 €	4,00 €
Festivos y vísperas adultos (solo verano*)	12,30 €	12,30 €
Festivos y vísperas juveniles (solo verano*)	7,50 €	7,50 €
Festivos y vísperas infantiles (solo verano*)	5,20 €	5,20 €

ABONOS Y PASES TEMPORALES VERANO		
<i>*15 días naturales consecutivos</i>	2016	2017
EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS		
Mayores de 18 años	78,75 €	78,75 €
Jóvenes de 14 a 17 años	42,75 €	42,75 €
Infantiles de 4 a 13 años	30,00 €	30,00 €
TODO VERANO - nuevo	2016	2017
EMPADRONADOS		
Mayores de 18 años	-	238,00 €
Jóvenes de 14 a 17 años	-	129,00 €
Infantiles de 4 a 13 años	-	90,00 €
TODO VERANO - nuevo	2016	2017
NO EMPADRONADOS		
Mayores de 18 años	-	278,00 €
Jóvenes de 14 a 17 años	-	148,00 €
Infantiles de 4 a 13 años	-	102,00 €
VERANO miembros clubes BURLADA - nuevo	2016	2017
NO EMPADRONADOS		
Jóvenes de 14 a 17 años	-	96,00 €
Infantiles de 4 a 13 años	-	67,00 €
ABONO AÑO 2016 INVIERNO		
*Hasta el inicio de la temporada de verano.		
	2016	2017
EMPADRONADOS		
Mayores de 18 años	161,70 €	161,70 €
Jóvenes de 14 a 17 años	97,90 €	97,90 €
Infantiles de 4 a 13 años	34,10 €	34,10 €
NO EMPADRONADOS		
Mayores de 18 años	242,55 €	242,55 €
Jóvenes de 14 a 17 años	146,85 €	146,85 €
Infantiles de 4 a 13 años	51,15 €	51,15 €
**En abonos y pases temporales para menores de 18 años será necesaria autorización de padre/madre/tutor legal		
OTROS SERVICIOS		
carné	2016	2017
Nuevo carné y duplicado de carné	5,50 €	5,50 €
SQUASH	2016	2017

Precio media hora	1,60 €	1,60 €
CAPAZO DE LEÑA	2016	2017
1 UNIDAD	4,00 €	4,50 €
GORROS	2016	2017
TELA	2,00 €	2,00 €
LATEX	3,00 €	3,00 €
PERDIDA DE LLAVES	2016	2017
TAQUILLA, SQUASH	4,00 €	4,00 €
GIMNASIO (SOLO ABONADOS)	2016	2017
TRIMESTRAL	7,00 €	7,00 €
DEVOLUCIÓN DE RECIBOS	2016	2017
IMPORTE POR RECIBO	4,00 €	4,00 €
SALA CUMPLEAÑOS	2016	2017
HASTA 20 USUARIOS	20,00 €	20,00 €
A PARTIR DE 20 USUARIOS	30,00 €	30,00 €
ACCESO USUARIOS NO ABONADOS A LAS INSTALACIONES*		
* Para eventos concretos, comidas, cenas, cumpleaños. Fuera de la sala de cumpleaños. Asadores, terraza, etc.		
Esta tasa podría ser de aplicación exclusivamente para temporada de invierno		

Aplicación de tasas especiales reducidas para abonados empadronados en Burlada de acuerdo con el siguiente baremo de Renta Per Cápita (RPC):

	TARIFAS	INGRESOS			PORCENTAJE DE EXENCIÓN	CUOTA TRIMESTRAL
	SI ES ABONADO	1	RENTA PER CÁPITA (*)	IGUALES O INFERIORES A 6.000€	> 18 AÑOS	80%
14 A 17 AÑOS					5,58 €	
4 A 13 AÑOS					1,92 €	
2		RENTA PER CÁPITA (*)	ENTRE 6.001€ Y 9.000€	> 18 AÑOS	65%	16,07 €
				14 A 17 AÑOS		9,77 €
				4 A 13 AÑOS		3,36 €
3		RENTA PER CÁPITA (*)	ENTRE 9.001€ Y 12.000€	> 18 AÑOS	40%	27,54 €
				14 A 17 AÑOS		16,74 €
				4 A 13 AÑOS		5,76 €
4		RENTA PER CÁPITA (*)	ENTRE 12.001€ Y 15.000€	> 18 AÑOS	20%	36,72 €
				14 A 17 AÑOS		22,32 €
				4 A 13 AÑOS		7,68 €
NORMAL	RENTA PER CÁPITA (*)	A PARTIR DE 15.001€	> 18 AÑOS	0%	45,90 €	
			14 A 17 AÑOS		27,90 €	
			4 A 13 AÑOS		9,60 €	

TARIFAS	INGRESOS			CUOTA ENTRADA	CUOTA TRIMESTRAL	TARJETA
1	RENTA PER CÁPITA (*)	IGUALES O INFERIORES A 6.000€	> 18 AÑOS	78,00 €	9,18 €	5,50 €
			14 A 17 AÑOS	38,00 €	5,58 €	5,50 €
			4 A 13 AÑOS	18,00 €	1,92 €	5,50 €
2	RENTA PER CÁPITA (*)	ENTRE 6.001€ Y 9.000€	> 18 AÑOS	117,00 €	16,07 €	5,50 €
			14 A 17 AÑOS	57,00 €	9,77 €	5,50 €
			4 A 13 AÑOS	27,00 €	3,36 €	5,50 €
3	RENTA PER CÁPITA (*)	ENTRE 9.001€ Y 12.000€	> 18 AÑOS	195,00 €	27,54 €	5,50 €
			14 A 17 AÑOS	95,00 €	16,74 €	5,50 €
			4 A 13 AÑOS	45,00 €	5,76 €	5,50 €
4	RENTA PER CÁPITA (*)	ENTRE 12.001€ Y 15.000€	> 18 AÑOS	195,00 €	36,72 €	5,50 €
			14 A 17 AÑOS	95,00 €	22,32 €	5,50 €
			4 A 13 AÑOS	45,00 €	7,68 €	5,50 €
NORMAL	RENTA PER CÁPITA (*)	A PARTIR DE 15.001€	ABONADO SIN EXENCIÓN DE CUOTA			

Renta Per Cápita (RPC): Ingresos unidad familiar (casilla 507 + 529 + 8810 + 8808 – 706 de la declaración de la renta) / número de miembros de la unidad familiar.

UNIDAD FAMILIAR: El previsto por el ART.71 Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio de la declaración de la renta de las personas físicas.

La aplicación de las tarifas con descuento (tramos con RPC < 15.001€) se harán efectivas al trimestre siguiente a la presentación de la declaración de la renta.

La aplicación de los descuentos en la cuota de entrada, estará sujeta a la permanencia como abonado/a de las piscinas durante un año, en caso contrario será de aplicación la cuota de entrada ordinaria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

- 1.- Fotocopia DNI.
- 2.- Fotocopia de la Declaración de la Renta del último ejercicio o Declaración Negativa, expedida por el Departamento de Hacienda, en caso de no tener obligación de hacerla.
- 3.- Justificante de la última pensión (revalorización de la pensión)

(1) El Patronato de Deportes podrá solicitar cualquier otra información y/o documentación complementaria que sea necesaria para la tramitación del expediente.

(2) De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa los datos personales registrados en la solicitud se incorporarán a un fichero responsabilidad del Patronato de Deportes de Burlada inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con la finalidad de gestionar las ayudas. El interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias del Patronato.

SOLICITANTES	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	FECHA NACIM.	NºABONADO
	SOLICITANTE 1			
	SOLICITANTE 2			
	SOLICITANTE 3			
	SOLICITANTE 4			
	SOLICITANTE 5			
	SOLICITANTE 6			
	DOMICILIO	TELÉFONO		

Burlada, de de 20
FIRMA SOLICITANTE:

A RELLENAR POR EL GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BURLADA:

CONCEDIDO Sí CUOTA A PAGAR _____
 NO INGRESOS: _____

 GERENTE

4.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL AÑO 2017 DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

La Sr. Secretaria da lectura al dictamen.

El Sr. Alcalde explica la propuesta, que consiste en un incremento de 2,72 % del tipo, lo que supondrá un incremento de ingresos de 60.000 euros. Viene a amortiguar, por ejemplo, la subida de gastos de personal, que supondrá un total de 70.000 euros. Esta medida es necesaria para garantizar los servicios municipales y para poder recuperar todo el remanente negativo que se arrastra desde hace años.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E adelanta su voto en contra, ya que afecta a trabajadores/as, jubilados/as y parados/as. No entiende que el Ayuntamiento ceda los espacios públicos de forma gratuita a todo tipo de colectivos, y después suba la contribución. A su parecer, existían alternativas para evitar esta medida, como que se graven los pisos vacíos propiedad de los bancos, subir los impuestos a las grandes superficies... o incluso reclamar al Gobierno de Navarra una correcta financiación de las Entidades Locales.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, explica que en este Pleno se están observando las diferentes posiciones de los grupos políticos, según estén en la oposición o en el gobierno. Manifiesta que el actual equipo de gobierno, cuando estaba en la oposición, ejercía un bloqueo constante para impedir que se prestaran los servicios públicos, y que bloqueó durante 6 años las subidas de contribución.

El Sr. Alzórriz critica que se traiga una subida de contribución y no se presente un plan de viabilidad, cuando este Ayuntamiento tiene un déficit estructural en torno a un millón de euros. Denuncia que se están utilizando los ingresos de venta de parcelas, no para invertir en infraestructuras, como es obligado, sino para financiar gasto corriente. Asimismo, critica que el equipo de gobierno no haya presentado presupuesto para 2017 en tiempo y forma. Afirma que el Ayuntamiento está en peligro real de no poder pagar a futuro las nominas de los empleados públicos y de entrar en quiebra técnica.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, explica que en el plan trienal de infraestructuras locales, se conceden a Burlada 190.000 euros, mientras que en los anteriores se concedía más de un millón de euros. Sin embargo, nadie del equipo de gobierno se ha quejado, y se opta por la subida a la ciudadanía. Anuncia que votarán en contra, porque el Ayuntamiento no ha ido subiendo de forma progresiva las contribuciones, y ahora, hay que dar un salto que, atendiendo a las necesidades, todavía tendría que ser mayor. Añade que, cuando estuvo en el gobierno, les bloquearon cualquier tipo de subida. Por eso, no van a participar. También porque entiende que hay otros recursos y que esta medida no resuelve la situación económica del ayuntamiento.

Don Pedro-María Romeo Lizarraga, de EH-Bildu, expone que efectivamente, no se aumenta tanto los ingresos. Que la Ley marca un máximo y un mínimo y que ellos, han buscado un tipo más cercano del mínimo que del máximo. Manifiesta su extrañeza porque no se apruebe esta medida, precisamente porque debería haberse aprobado antes. Respecto a la crítica del Sr. Mazariegos, indica que el impuesto hay que cobrarlo de cualquier modo, y que se aplica a la ciudadanía de Burlada, entre la que lamentablemente hay personas en paro y pensionistas, pero que en este Municipio no hay un zona de viviendas de lujo.

Don José-María Noval Galarraga opina que a la oposición le debería complacer ver cómo el equipo de gobierno reconoce por fin que estas medidas son necesarias. Explica que el equipo de gobierno está aprendiendo muchas cosas, pero que siempre intentan ser coherentes. Añade que si la contribución se congela, el resultado es que los ingresos bajan, y no se puede descapitalizar al Ayuntamiento. Respecto a otras formas de generar ingresos a las que aluden los grupos, ellos no las ven, y tampoco los técnicos municipales han dado más opciones. Añade que con el plan de revisión de objetos tributarios se está exigiendo tributar de forma correcta a las grandes empresas, pero lo cierto es que en Burlada tampoco hay grandes superficies comerciales. Finaliza diciendo que, por supuesto, plantean las quejas relativas al municipio a sus compañeros de partido en el Gobierno de Navarra aunque a veces surjan discrepancias. El planteamiento del actual gobierno, consistente en reequilibrar a nivel territorial, le parece correcto.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, expone que si un grupo político tiene un programa y un compromiso, de cara a una cita electoral, hay que cumplirlo, y no se puede cambiar en función de si se está en el gobierno o en la oposición. Respecto al sr. Alcalde, expone que lleva varias legislaturas en el ayuntamiento, motivo por el que debería conocer bien la gestión municipal. Y que lo coherente sería que, si en su momento le parecía injusto subir la contribución, que siga opinando igual. Insiste en su postura de no aprobar esta subida.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, expone que los anteriores gobiernos no apoyaban especialmente a los ayuntamientos del mismo partido, sino a los que más infraestructuras necesitaban y más servicios daban a la ciudadanía. Pero también es cierto que el Plan de Infraestructuras Locales, bloqueado en los dos últimos años por UPN, debe servir para equilibrar los servicios en toda la Comunidad. Pide al equipo de gobierno que deje de apelar a la “herencia recibida” y comience a volar, que se ocupe de gestionar lo que tiene. Insiste en que se trae una subida de impuestos para paliar la subida de 1% de los sueldos de los empleados municipales, sin hacer un plan de viabilidad, a sabiendas de que seguramente, el Interventor advierte de que existe un problema de viabilidad. Afirma que las decisiones en este Ayuntamiento las toman los socios de gobierno del Sr. Alcalde.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, explica su postura de no votar esta subida. Cuando su grupo estuvo en el poder, estaban solos para sacar estas medidas adelante y el actual gobierno tiene mayoría absoluta. Es por tanto responsabilidad de los que están gobernando. Entiende que se ha optado por la medida fácil, que no resuelve la situación económica. Respecto al Plan de Infraestructuras Locales, explica que estuvo bloqueado 2 años porque existían trabas para que los Ayuntamientos llevaran a cabo inversiones. Y, aunque parte de ese dinero, ha pasado al nuevo Plan, este ha disminuido en un 75%. Burlada en concreto, sufre una merma de 800.000 euros. En su opinión, todo Alcalde, sea del signo que sea, debe mostrar su desagrado ante este hecho.

Don Pedro-María Romeo Lizarraga, de EH-Bildu, afirma que es necesario un plan de viabilidad, pero que ello no obsta a que hoy se apruebe esta medida. Al contrario, cualquier plan de viabilidad pasará por la obtención de ingresos, y las opciones son pocas. Explica que si en otros momentos no era partidario de este tipo de subidas, es porque entonces había otra situación económica. Declara que se tienen que poner manos a la obra y dejar de hablar de la herencia recibida, que asumen sus responsabilidades, y por ello es que hoy traen esta medida al Pleno.

Siendo las diecinueve horas, veinte minutos, se ausenta de la sesión el Corporativo don Ventura Verdes Gallego.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA indica que no se han acogido especialmente a la herencia recibida. Defiende que se haga un plan de viabilidad, que aunque no se ha aprobado explícitamente, se viene realizando este trabajo. Así lo plasmaron en su pacto de gobierno, porque su objetivo es que este pueblo funcione. El año pasado, al elaborar el presupuesto se hizo una importante labor de depurar y actualizar un presupuesto, que estaba realmente desfasado. Ahora empezarán a verse los frutos, y en gasto corriente, que es el aspecto primordial, parece ser, a la espera de ver la ejecución definitiva, que va dando resultados. Por este motivo, por estar realizando esta labor de afinar el presupuesto al máximo, es por lo que no han podido presentar presupuesto en fecha. Por otro lado niega que la subida de contribución sea para el aumento de gasto de personal, sino para la financiación conjunta de los gastos. Añade que en otras ocasiones no aprobaban medidas de este tipo, porque tampoco tenían oportunidad de participar en el modo en que se iba a distribuir, pero por supuesto, asumen la responsabilidad de esta medida.

Sometido el dictamen a votación, obtiene 9 votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y 6 abstenciones (PSN, IU/E y UPN) por lo que, por mayoría se acuerda:

Visto el informe de Intervención emitido al respecto sobre tipos impositivos para el año 2017.

Considerando que la Contribución Territorial durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 estuvieron congeladas, habiendo subido únicamente con el IPC la del año 2013, volviendo a estar congelada la correspondiente a los años 2014 y 2015, y subida en el año 2016 para intentar exaccionar un 2% más respecto al año anterior.

Teniendo en cuenta que la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en su artículo 139 establece que la cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen comprendido entre el 0,10% y 0,50%, estando la base imponible constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles.

Considerando que a la base imponible hay que practicar reducciones legales para hallar la base liquidable y es a esta a la que se le aplicará el tipo impositivo para hallar la cuota.

Considerando que para el cálculo de la Contribución Territorial se tomará como base liquidable la que figura en Catastro a 30/11/2016 y que por aplicación del coeficiente de antigüedad será inferior a la del año anterior a la misma fecha. De ahí que es conveniente la actualización anual del tipo impositivo a fin de equilibrar la cuota a liquidar respecto a la del año anterior.

Considerando, por otra parte, que la base liquidable podría verse afectada por la construcción de nuevos inmuebles durante el año 2016 y que figuren grabados en el Catastro con anterioridad a finales del año o a inicios del siguiente. No obstante ello, debe partirse de la información actualmente disponible de un valor catastral total o base liquidable al día de la fecha de 843.444.955,23 € con un tipo de gravamen aplicable en el año 2016 del 0,294%, por lo que se pretende exaccionar cerca de un 3% de cuota tributaria con respecto al año, todo ello conforme al siguiente cuadro:

Año	Base liquidable	Tipo gravamen	Cuota tributaria	Subida de un año a otro
2016	843.444.955,23 €	0,294%	2.479.728,168 €	
2017	843.444.956,23 €	0,302%	2.547.203,768 €	2,72%

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales en fecha 13 de diciembre de 2016, SE ACUERDA:

Aprobar un tipo de gravamen de la Contribución Territorial del 0,302 % para el año 2017

5.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL AÑO 2017 DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE PLUSVALÍA

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales.

El Sr. Alcalde expresa el alcance de la medida, consistente en una subida del 12% al 13% para mantener la capacidad recaudatoria, ya que tras la ponencia de valoración, han disminuido un poco los importes.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, se muestra partidario de una mayor subida.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, coincide con esta opinión, ya que está muy cerca del mínimo y se trata de un impuesto que grava el beneficio obtenido por la venta de terreno y vivienda.

En este sentido se manifiesta también don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN.

Don Pedro-María Romeo Lizarraga, de EH-Bildu, manifiesta su sorpresa y pregunta por qué, siendo así, no se ha planteado una subida mayor en Comisión o en Pleno, vía enmienda.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA expone que, salvo por la reforma legislativa impulsada por el actual gobierno, que prevé que sea el vendedor quien pague el impuesto, y no el comprador, como era hasta ahora, este impuesto, en la mayoría de los casos lo vienen a pagar los de siempre. En Burlada, la mayoría de las ventas, son transmisiones entre trabajadores/as.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, responde que efectivamente son trabajadores/as, pero con un cierto nivel adquisitivo, ya que al menos tienen una vivienda para vender.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, expone que no se tiene en cuenta a la oposición e insta al Sr. Alcalde a que incremente en el presente Pleno, en un mayor porcentaje.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, indica que en este impuesto, se grava un lucro obtenido por el vendedor, y en algunos casos ha habido especulación. El problema es que se ha gestionado mal y lo ha tenido que pagar el comprador.

Don Pedro-María Romeo Lizarraga, de EH-Bildu insiste en que si se pretendía una subida mayor se debía haber hecho en Comisión o en Pleno, vía enmienda.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA, declina hacer una propuesta en Pleno. Lo hace por responsabilidad, porque hablar de impuestos requiere cierto sosiego, consulta con los técnicos/as, ver qué repercusiones tiene. Afirma que podrán replantearse el tema cuando sea el vendedor quien pague el impuesto.

Sometido el dictamen a votación, obtiene 10 votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y IU/E) y 5 votos en contra (PSN y UPN) por lo que, por mayoría se acuerda:

Visto el informe de Intervención emitido sobre tipos impositivos para el año 2017

Considerando el artículo 176 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra que establece que la cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen entre el 8% y el 20%.

Considerando que la base imponible está constituida por el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento de devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de 20 años.

Considerando que para determinar el importe del incremento se aplica sobre el valor del suelo de los inmuebles en el momento de la transmisión un % que resulta de unos parámetros fijados por la Ley en función del número de habitantes y del periodo de año hasta los 20, aplicándose en Burlada los siguientes:

PERIODO DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR			
de 1 hasta 5 años	hasta 10 años	hasta 15 años	hasta 20 años
3,0 %	2,9 %	2,7 %	2,7 %

Considerando que el tipo de gravamen desde el año 2009 no ha variado del 12%.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales en fecha 13 de diciembre de 2016, SE ACUERDA:

Aprobar un tipo de gravamen del 13% en el Impuesto Municipal de Plusvalía para el año 2017, así como mantener para 2017 los mismos % existentes de incremento sobre el valor del suelo en función del número de habitantes y del periodo de años hasta un máximo de 20.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C/SAN FRANCISCO 11

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Sometido el dictamen a votación, obtiene 14 votos a favor (CB/BA, PSN, UPN, EH-Bildu y IU/E) por lo que, por unanimidad se acuerda:

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20/10/2016, aprobó inicialmente el Estudio de detalle para la parcela 59, Polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle SAN FRANCISCO N° 11), presentado, por la COM PROP CL SAN FRANCISCO 11 de este Municipio, C.I.F. H31690704, con el fin de modificar las alineaciones y de crear volumen en el patio interior del edificio con el fin de mejorar su accesibilidad con la implantación de ascensor.

Resultando que en el trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15/12/2016, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el Estudio de detalle para la parcela 59, Polígono 2 del Catastro de este Municipio (Calle SAN FRANCISCO Nº 11), presentado, por la COM PROP CL SAN FRANCISCO 11 de este Municipio, C.I.F H31690704, con el fin de con el fin de modificar las alineaciones y de crear volumen en el patio interior del edificio con el fin de mejorar su accesibilidad con la implantación de ascensor.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 81.1 de LFOTU.

CUARTO. Notificar a los propietarios y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO. Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

SEXTO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

En este momento de la sesión, se ausenta temporalmente la Corporativa doña Lourdes Lozada Aguilera

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se formulan preguntas sobre las Resoluciones presentadas a este Pleno.

En este momento de la sesión, se ausenta del Pleno el corporativo don José-Manuel Méndez López.

8.- MOCIONES

8.1. Moción suscrita por IU/E en defensa del sistema público de pensiones.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E da lectura a la moción.

Sometida la urgencia de la votación, es aprobada por unanimidad.

Se incorpora a la sesión la Corporativa doña Lourdes Lozada Aguilera.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, anuncia la abstención de su grupo. Expone que tiene motivos para votar a favor y en contra. Critica que desde el inicio la moción ataca al

Partido Socialista, al gobierno de Zapatero, que siendo un gobierno muy social, se vio obligado a tomar medidas que no le gustaban. Aunque por otro lado, la moción vanagloria a un presidente que dejó la hucha de las pensiones con un superávit de 60.000 millones de euros, dilapidados en una legislatura por el Partido Popular.

Entiende el Sr. Alzórriz que se debería haber evitado la referencia a la reforma laboral, derogada por otra posterior del Partido Popular. Y por último, habría preferido que se adecuara la moción a la realidad de la Comunidad Foral, donde a instancias del PSN las pensiones de viudedad y del SOVI, no pueden estar en Navarra por debajo de SMI. Respecto al punto nº 4, opina que no tiene sentido, puesto que ya que no quedan fondos de reserva.

Se incorpora a la sesión el concejal don José-Manuel Méndez López.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, expone que está de acuerdo con el encabezado de la moción, la defensa de un sistema público de pensiones, pero no con su contenido, ya que la solución que se presenta es derogar todas las leyes aprobadas en la materia desde hace años. Este país ha sufrido una grave crisis, con altos porcentajes de paro y muchos menos cotizantes, lo que ha llevado a que la hucha de las pensiones haya quedado vacía. La situación es grave y crítica que quienes no gobiernan encuentran soluciones fáciles para todo. Anuncia su voto en contra.

Don Joseba Ginés Eleno, de EH-Bildu, anuncia su voto a favor. Como siempre que se trata de defender los derechos de la clase de trabajadora y denunciar las reformas llevadas a cabo por la política neoliberal de PSOE y del Partido Popular. No obstante, su grupo defiende un sistema vasco de pensiones que ya puede empezar a articularse en los parlamentos de Gasteiz e Iruñea. Apoyan también un Salario Mínimo Interprofesional en torno a los 1.080 euros, bastante por encima del que se ha aprobado en el Estado. Entiende que la justicia social llegará a este país cuando no dependa del estado español.

Don Fermín Tarragona Castro, de CB/BA anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E critica que el Sr. Alzórriz intente justificar las reformas del PSOE aduciendo que se vio obligado a ello. Entiende que sufrió amenazas y se plegó a ellas. En su opinión el SMI debería incrementarse de forma considerable. Finaliza diciendo que tanto el Partido Popular, como UPN por apoyarle, han actuado en contra del sistema público de pensiones.

Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN se muestra orgulloso de pertenecer a su partido y de defender sus ideas. El PSOE implantó el estado de bienestar, la educación y la sanidad pública, las políticas sociales, regulación de inmigrantes, ley de memoria histórica, nueva financiación autonómica... y un sinnúmero de leyes progresistas. Admite que también han cometido errores y han tomado medidas que no les gustaban... esto es gestionar. Hay que asumir los errores. También eran partidarios de subir más el SMI, pero han aceptado esta solución, intentado mejorar la vida de la ciudadanía, no bloquear.

Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, dice que votan en contra de la moción porque se hace un diagnóstico parcial y se da una solución equivocada, no porque estén en contra del sistema público de pensiones. Añade que el sistema público de pensiones y el sistema de salud pública vienen desde hace muchos años.

Don Joseba Ginés Eleno, de EH-Bildu, afirma que la actuación del PSOE no le parece que sea como para estar orgulloso. Menciona la normativa sobre desahucios, las políticas de reconversión, los recortes sociales, etc. Explica que es gracias a esas políticas

neoliberales en contra de la clase trabajadora, que ha sido posible esta experiencia de cambio político.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu, CB/BA e IU/E), 2 abstenciones (PSN) y 3 votos en contra (UPN), se acuerda:

La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno de Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.

En 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 15.915 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad, la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el

Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.

Por todo ello, este Grupo Municipal propone al Pleno, y éste por mayoría adopta los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno Municipal de Burlada insta al Parlamento y al Gobierno del Estado a la derogación de las dos Reformas Laborales, de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo ponen en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
2. El Pleno Municipal de Burlada solicita al Gobierno del Estado la derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.
3. El Pleno Municipal de Burlada insta al Gobierno del Estado a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.
4. El Pleno Municipal de Burlada insta al Gobierno del Estado a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.
5. Dar traslado de esta Moción al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, pregunta si ha habido algún contacto del equipo de gobierno con el comité de empresa de la Faurecia. Don José-María Noval Galarraga explica que en verano contactaron con Gobierno de Navarra para trasladar la postura del ayuntamiento de dar las facilidades necesarias en caso de que haya un inversor que garantice la continuidad de la planta y de la plantilla. Sabe por la prensa que el plazo para que se presente se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2017.

9.2. Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, ha recibido quejas sobre la escasa iluminación en la calle Hilarión Eslava y la Plaza de la Iglesia. Contesta don Fermín Tarragona Castro, concejal de obras, explicando que no ha habido ningún cambio en esta legislatura en lo relativo a iluminación. Existe un problema puntual en Hilarión Eslava y se está revisando. No está previsto ampliar el consumo energético en ese sentido.

9.3. Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, señala que este año no ha puesto la iluminación navideña de la Casa Consistorial. Pregunta si el resto de iluminación en las calles depende también del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que fue decisión propia no poner luces en la Casa Consistorial por entender que debe ser neutro a esos efectos. Sin embargo, en las calles de la localidad, vista la demanda de la ciudadanía y de los/as comerciantes locales, el equipo de gobierno ha decidido poner iluminación. A su juicio queda un poco escasa, por lo que, a pesar de su contracción personal, se incrementará en las próximas navidades.

9.4. Don Alfredo Mazariegos Vaquero, de IU/E, pregunta si se ha asumido algún tipo de responsabilidad política por los hechos acaecidos el pasado 19 de agosto, sobre el dron del tejado del ayuntamiento. Entiende que se pecó de ligereza en cuanto a la seguridad del edificio y de las personas que estaban en las cercanías.

Don José-María Noval Galarraga, de CB/BA entiende que no hay responsabilidades políticas, puesto que ni la Alcaldía ni los concejales autorizaron nada. Los hechos se explicaron en Comisión y se facilitó toda la información a los concejales.

9.5. Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, recuerda que en anterior pleno solicitaron copia del informe jurídico en relación con la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra sobre el puesto de trabajo de técnico de recursos humanos, y no se les ha entregado. El Sr. Alcalde indica que lo solicite por escrito. Don Ramón Alzórriz expresa su queja de que si la petición en Pleno no era válida, no se lo hubieran indicado así en su momento.

9.5. Don Ramón Alzórriz Goñi, de PSN, en relación con el mismo tema efectúa el siguiente ruego. Pide que se saque de nuevo la convocatoria de Técnico de Recursos Humanos, de conformidad con la Resolución del TAN, antes de que se incorpore la persona que quedó primera en la anterior convocatoria, por los perjuicios que podrían derivarse para ella.

9.6. Don Juan-Carlos González Muñoz, de UPN, adelanta que preparará el escrito solicitando el informe. Expone que hay una Resolución del Tribunal Administrativo y se actúa como si no existiera y que por seguridad jurídica, las decisiones deben tener sus avales técnicos y jurídicos.

9.7. Doña Lourdes Garrido Belza solicita disculpas por error cometido en la lectura de comunicado, donde en lugar de decir “El Ayuntamiento en Pleno” dijo “el equipo de gobierno”.

Finaliza el Sr. Alcalde deseando a todos los Corporativos unas felices fiestas y un feliz año nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y quince minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.